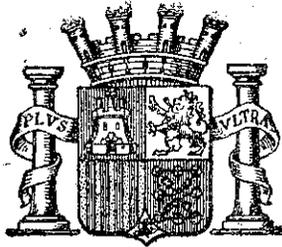


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 181

Valencia 29 de Julio de 1937.

Tomo III - Página 215

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar asesor del Ejército de Tierra al mayor del Cuerpo Jurídico Militar D. Luis Muñoz García.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que D. Emilio Valdecabres Malras, cese en el cargo de asesor del Ejército de Tierra, continuando como auditor de Guerra de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los capitanes de Artillería don Ceferino Pérez Noya, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, y D. Tomás Mediavilla, del regimiento de Costas número 3, pasen destinados a la Base Naval de Mahón, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las conveniencias del servicio militar, he resuelto:

Primero. Constituir una Auditoría de Campaña y Fiscalía Jurídico Militar dependientes de la Auditoría y Fiscalía de Valencia y adscritas al trece Cuerpo de Ejército, con residencia en el Cuartel General, donde actúa, y con jurisdicción en el territorio donde opera.

Segundo. La plantilla de la Auditoría del trece Cuerpo de Ejército estará constituida por un auditor y un letrado a sus órdenes, y la de la Fiscalía por un auditor fiscal; para estos puestos se designan interinamente como auditor al alférez de complemento y letrado don Carlos Rieta Sister, de la Auditoría de Valencia, y como letrado a sus órdenes a D. Octavio Precioso Mascuñán, soldado de la 96 Brigada Mixta, primer batallón. Para fiscal se designa al letrado D. Javier Malagón y Barcelo, los que se incorporarán con toda urgencia.

Tercero. El jefe del trece Cuerpo de Ejército destinará el personal administrativo y subalterno indispensable para el funcionamiento de estas dependencias.

Cuarto. Corresponde a esta Auditoría en Campaña las facultades que señala el párrafo segundo del artículo 12 del decreto del Ministerio de la Guerra de 7 de mayo último.

Quinto. La Auditoría de Campaña creada por esta orden dará cuenta del inicio de todo procedimiento a la Auditoría de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para llevar a cabo la organización del Arma de Caballería, dentro de las normas dictadas, así como para darle mayor eficiencia y carácter orgánico a las nuevas Unidades de la misma, he resuelto lo siguiente:

Primero. El regimiento de Caballería núm. 8, de guarnición en Valencia, queda disuelto.

Segundo. El personal de jefes, oficiales y tropa, actualmente destinado en el mismo, quedará a las órdenes del Inspector general de Caballería, para el encuadramiento o destino que estime más conveniente dar al mismo.

Tercero. El material, utensilios, enseres y ganado pasará a la Dirección del servicio de Remonta, cuya distribución y utilización corresponderá a la Inspección general de Caballería.

Cuarto. Para la liquidación de foun-

dos y demás asuntos administrativos que dependen del mismo, se constituye una comisión liquidadora, compuesta por un oficial y el personal que la referida Inspección designe, perteneciente al disuelto regimiento, quedando agregado para efectos administrativos al Depósito de Remonta número 3.

Quinto. Queda facultado el Inspector general de Caballería para dictar las disposiciones que estime más convenientes para el mejor cumplimiento de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el general de división, en situación de primera reserva, D. Carlos Masquelet Lacacci, fije su residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Milicias, de Infantería, D. Antonio Gorrit Queralt, que presta sus servicios en la 18 Brigada Mixta, en solicitud de que le sea reconocido el empleo de teniente en campaña, acogién-dose a los beneficios establecidos en la orden circular de 15 de abril último (D. O. núm. 99), y habiéndose comprobado que el solicitante cursó sus estudios en la disuelta Escuela Militar Antifascista de Valencia, que durante el tiempo que viene prestando servicio ha acreditado su capacidad, aptitud y méritos para poderle reconocer el referido empleo y teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Gabinete de Información y Control de esta Subsecretaría, he resuelto concederle el empleo de teniente en campaña del Arma de Infantería, con antigüedad de 3 de febrero del corriente año, que es la misma asignada a los que, procedentes

de la Escuela Militar Antifascista de Valencia, cursaron estudios en la Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el alumno de la Escuela Popular de Guerra núm. 3 D. Manuel Binabó Tadeo, teniente de Milicias, procedente de la Escuela Militar Antifascista de Valencia, acogido a los beneficios de la orden circular de 8 de enero último (D. O. núm. 9), sea promovido al empleo de teniente en campaña del Arma de Infantería, por haber terminado con aprovechamiento en dicha Escuela los cursos fijados en el apartado quinto de la orden circular de 28 de noviembre del pasado año (D. O. núm. 250), disfrutando en el empleo que se le confiere la antigüedad de 3 de febrero del corriente año y quedando en la situación de disponible forzoso hasta tanto le sea adjudicado destino por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de tenientes de Transmisiones en campaña, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 14 de enero último (D. O. número 14) y el apartado d) del título "Cursos" de la base décima de la orden circular de 28 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 275), a los alumnos de la primera convocatoria de la Escuela Popular de Guerra núm. 5 D. Ricardo González Díaz y D. Daniel Pradas Pradas, los cuales han terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas en la misma, debiendo disfrutar en el empleo que se les concede la antigüedad de 6 del actual, con efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario del mes de agosto, colocándose en su escalafón entre D. Gabriel Ramos Montero y D. Pedro Antonio Castro Bermejo el primero de los citados, y entre D. Jerónimo Alonso Guzmán y D. Francisco Pedrero Cedillo el segundo.

Los referidos tenientes en campaña, promovidos a este empleo por esta disposición, quedarán en la situación de disponibles forzosos hasta tanto les sea adjudicado destino por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada por la Jefatura del Cuerpo de Invalidos Militares, a favor de los oficiales del mencionado Cuerpo D. Fernando Riera García y D. Felipe Sevilla Albaracín, he resuelto concederles el empleo de mayor y capitán, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), y estar comprendidos en el tercer reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), debiendo asignárseles en su nuevo empleo la efectividad de 8 y 24 del corriente mes y año, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de julio de 1937.

PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a teniente) D. Carlos Jayo Beascochea, cese en la comisión que le fué conferida por orden circular de 9 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), continuando en su destino de plantilla en la Habilitación del Material de esta Subsecretaría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

**P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS**

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Francisco Fernández Lobato, con destino en el Cuadro Eventual del noveno Cuerpo de Ejército, pase destinado a la Junta Liquidadora de Milicias, a la que se incorporará con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en su destino en la 47 Brigada Mixta al teniente de Infantería D. Jesús Sánchez-Vera Cañet, procedente del batallón de Málaga número 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Enrique Edo Pons, con destino en la Dirección de Transportes de este Mi-

nisterio, pase destinado a las órdenes del jefe de Transportes Militares por carretera de la demarcación de Toledo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Infantería que se expresan a continuación, procedentes de los Cuerpos y Unidades que también se indican, pasen a ocupar los destinos que se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

**P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS**

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos

D. Scrapio Menasalva Amador, del regimiento de Infantería núm. 12, al Destacamento de Defensa de Costas núm. 5.

D. Severiano Mora Palacios, ídem ídem.

D. Luis Checa Valero, de la 137 Brigada Mixta a la 138.

Sargento de complemento

D. Salvador Amorós Gisbert, de la 113 Brigada Mixta, al Destacamento de Defensa de Costas núm. 4.

Valencia, 28 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Ejército del Norte he resuelto confirmar en el mando de la columna de Choque Montañesa al teniente coronel de Caballería D. Antonio Sanjuán Cañete.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Caballería D. Emilio García Caldera, con destino en la segunda Agrupación del Tren Híbrido, pase destinado, de plantilla, a la Dirección del Servicio de Remonta, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino adjudicado por orden circular de primero de junio último (D. O. núm. 138) a la 100 Brigada Mixta, del teniente de Caballería D. Pascual Roca Galdich, debiendo ser nuevamente alta en el regimiento de Caballería núm. 1 Cuerpo de su procedencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia 27 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Ejército del Este he resuelto que el teniente de Caballería D. Pedro Sardá Vergés, pase destinado de la 135 a la 133 Brigada Mixta, ambas de la misma división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el picador militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a teniente) D. Ildefonso Cuadrado Morales, pase destinado del regimiento de Caballería núm. 8 al segundo batallón Mixto Hipomóvil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el soldado de Caballería, con destino en la Escuela Popular de Guerra núm. 3, Leoncio Monteginos Gómez, cause baja en la misma y pase destinado al Depósito de Remonta número 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a teniente) D. Segismundo García Fernández, pase destinado de la Escuela Automovilista del Ejército a la Sección de Personal de esta Subsecretaría, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

F. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Caballería D. Manuel Varela Castro, ayudante de campo del general de la disuelta división de Caballería, quede en situación de disponible forzoso en la Comandancia Militar de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, he resuelto que el sargento de Ingenieros D. Pedro García Faerna, de la Agrupación de Ingenieros de la primera división, pase a la situación de disponible forzoso, con residencia en la expresada división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

F. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto lo informado en 26 del actual por el Gabinete de Información y Control, he tenido a bien disponer quede sin efecto la circular de 13 del mismo (D. O. núm. 168), por la que se disponía el pase a situación de disponible forzoso del teniente del Cuerpo de Oficinas Militares D. Victoriano Unbiola Giménez, con destino en la Inspección General de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

F. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares, he resuelto conceder al jefe y oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en relación, que principia con el mayor D. Fernando Sánchez Piol y termina con el teniente D. Miguel Castillo Martín, los premios de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150), decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. número 26) y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. número 265), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de julio de 1937.

PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor Central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Mayor D. Fernando Sánchez Piol, 500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de agosto de 1937.

Teniente D. Antonio Gay Vázquez, 1.000 pesetas por llevar treinta años de servicio, a partir de primero de agosto de 1937.

Teniente D. Miguel Castillo Martín, 500 pesetas por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de agosto de 1937.

Valencia, 25 de julio de 1937.—Prieto.

REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar Exenta de Almería de 22 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 5 del mismo y con residencia en Alicante, al capitán de Infantería D. Blas del Olmo Repiso, de la sexta Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la suprimida tercera división de 25 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 20 del mismo y con residencia en Valencia, al teniente de Infantería D. Luis Iniesta Amorós, de la 109 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RETIRADOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia del capitán de Milicias D. Eugenio Martínez Ruiz, con destino en la Comandancia Regional de Milicias de Valencia, por la que solicita su baja en las Milicias; resultando comprobado por certificado médico que no se encuentra con la aptitud física necesaria para el servicio activo de las armas, y teniendo en cuenta los favorables informes, tanto del Gabinete de Información y Control como del jefe de la expresada Comandancia, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado, quedando dicho capitán en la situación de retirado, de que procede y sujeto a lo dispuesto por orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 160).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Enrique Chacón Sanllorente, cese de prestar servicios en el regimiento núm. 2, continuando en la situación de retirado en que anteriormente se encontraba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las órdenes circulares de 27 de noviembre, 20 y 29 de marzo últimos (D. O. núms. 252, 70 y 78), por las que se concede reingreso, ascenso y destino, respectivamente, al hoy capitán de Infantería D. José García Alfonso, se entiendan rectificadas en el sentido de que se llama como queda dicho y no José García Alfonso como en aquellas figura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería D. Antonio Borrajo Agudo, de la Brigada Mixta 95, en súplica de que se le abonen las diferencias de sueldo que dejó de percibir en el empleo de teniente en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre últimos, por haber sido absuelto en todos los pronunciamientos favorables en causa seguida contra el mismo por el delito de rebelión; teniendo en cuenta que al recaer sentencia absolutoria, tiene derecho el interesado, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 31 de enero de 1933 (C. L. número 53), a las diferencias de sueldo entre los cuatro quintos y el sueldo entero, y por haber sido modificada favorablemente su calificación, le es de aplicación la orden circular de 30 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 300), correspondiéndole las diferencias entre disponible gubernativo a forzoso, o sean los dos tercios y los cuatro quintos; de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención civil de Guerra, he resuelto concederle el sueldo de colocado durante los meses que solicita, suscribiendo declaración en que bajo su responsabilidad, haga constar no haberlas percibido, reclamándose los citados devengos por la Pagaduría de Campaña a que estuviera afecto en dichos meses, con cargo al presupuesto vigente por aplicación del decreto de 13 de abril de 1934 (C. L. núm. 197), toda vez que está controlado favorablemente por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Nombrado teniente médico provisional por orden circular de fecha 22 del actual (D. O. número 177), el practicante militar provisional D. Juan Ramón Contreras Se-

gundo, nombrado por orden circular de 9 de abril último (D. O. núm. 89), he dispuesto cause baja en el Ejército como tal practicante militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que D. Valentín Fosses Berenguer y don Arturo Colom Doménech, pasen a ocupar los cargos de agentes, acoñados a la Sección Motorizada de la Policía Sanitaria, que dejaron de consignarse entre los nombrados en la orden circular de 17 del actual (D. O. núm. 173), verificando su incorporación con urgencia, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico de Milicias don Andrés Miralles Vila, pase destinado del disuelto Grupo de Sanidad de Milicias, al octavo Batallón de Milicias de Valencia, efectuando su incorporación con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico provisional del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ricardo Albiol Aguilar, pase destinado de la Enfermería de Puebla de Valverde, a las órdenes del jefe de Sanidad del XIII Cuerpo de Ejército, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes médicos del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando Bertuchi Bretous y D. Emilio García de Amilibia, pasen destinados a las órdenes del jefe de los Servicios de Evacuación de la Jefatura de Sanidad del Ejército de Tierra, verificando su incorporación con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán farmacéutico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gabriel Viciana Flores, pase destinado de jefe de Servicios Farmacéuticos del frente de Aragón, a jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Este, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal farmacéutico del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que se señala a cada uno, efectuando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán farmacéutico D. Vicente Reig Cerdá, ascendido, de la Farmacia Militar de Barcelona, a la misma.

Teniente farmacéutico D. Carlos Fiaquer Dalmau, ascendido, de disponible forzoso en la cuarta división, a la Farmacia Militar de Barcelona.

Practicante de Farmacia Militar provisional D. Francisco García Gómez, de la Farmacia Militar de Valencia, al Hospital Militar de Madrid núm. 1.

Valencia, 27 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes de Farmacia Militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que se señala a cada uno, efectuando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Mario de Góngora y Andux (asimilado a mayor), del Hospital Militar de Onteniente, a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro.

D. Ricardo García Autón (asimilado a capitán), de la Jefatura de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro, al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

D. Adolfo Ordóñez Rojo (asimilado a capitán), del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, a la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona.

D. Jesús Cruz Moreno de la Santa (asimilado a capitán), del Hospital Militar de Madrid núm. 1, al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

Valencia, 27 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo que preceptúa la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), ampliado en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 130), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Emilio Díaz Guindo, con domicilio en Valencia, Gran Vía Ramón y Cajal, núm. 45.

D. Enrique Gerardo Tomás.
Valencia, 28 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

PASE A OTROS CUERPOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 17 de junio último (D. O. número 149), he resuelto que el practicante de Medicina perteneciente a la cuarta Subsección de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Diego García Sánchez, pase a la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, con arreglo a lo que determina el artículo segundo de dicha disposición, con la categoría de capitán, pasando destinado al Hospital Militar de Ciudad Real. Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de julio de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTES

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar como jefe de los Servicios de Retaguardia y Transporte del XIII Cuerpo de Ejército a D. Carlos Berlanga Márquez, de la Brigada de Milicias del Transporte, el que quedará equiparado a mayor del Ejército, causando efectos administrativos esta disposición desde la revista

de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad, que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la plantilla asignada a la Escuela Automovilista del Ejército sea incrementada en la Sección cuya plantilla se publica, para cubrir las atenciones de los cursos establecidos para oficiales por orden circular de 14 de junio último (D. O. núm. 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

PLANTILLA QUE SE CITA

Un teniente, jefe de la Sección.

Dos sargentos, bibliotecario y material de enseñanza.

Cuatro cabos, dos escribientes y dos servicios.

Treinta soldados, escribientes, ordenanzas y servicios.

Valencia, 26 de julio de 1937.—Prieto.

MARINA

SECCION DE PERSONAL

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada en 24 del actual por el auxiliar subalterno de la Armada D. Angel Laborda Murillo, en la que, después de exponer su condición antifascista, solicita la baja definitiva en su clase, para poder atender con más intensidad el cargo de redactor jefe del *Boletín Confidencial* de la Delegación en Madrid de la Subsecretaría de Propaganda, vengo en acceder a lo solicitado, concediéndole baja definitiva en Marina, que solicita.

Valencia, 27 de julio de 1937.

PRIETO

Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Ayudante mayor de esta Subsecretaría.

Señor Intendente General de la Flota.
Señores...

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Dada cuenta de la instancia que eleva el cabo de Infantería de Marina don Ramón González Rujano, en la actualidad teniente del batallón de Infantería núm. 124, del III Cuerpo de Ejército del Ejército del Norte, ayudante de la expresada Unidad, solicitando su baja en la Armada a tenor de lo dispuesto en la orden ministerial de 22 del próximo

pasado febrero, este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer la baja definitiva en la Armada, del interesado, por haber pasado éste a formar parte del Ejército de Tierra.

Valencia, 27 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

CUERPO DE RADIOTELEGRAFISTAS

Excmo. Sr.: Por exigirlo así las necesidades del servicio, este Ministerio ha dispuesto el nombramiento y cambios de destino del personal de radiotelegrafía que a continuación se detalla:

Oficial radio D. Emilio Alcedo Aranzasti, jefe de comunicaciones de las Fuerzas Navales del Cantábrico, actualmente destinado en aquellas fuerzas.

Auxiliar radio D. Antonio López García, inspector radio de la Flotilla de vigilancia de Cataluña, sin desatender su actual destino de jefe de la Estación radiotelegráfica de Barcelona.

Otro, D. Fernando Bañales Alarcón, cesa en las Fuerzas Navales del Cantábrico y pasa destinado al destructor "Alcalá Galiano".

Otro, D. Luis Puerto Aguilera, cesa en el destructor "Alcalá Galiano" y pasa destinado al "Almirante Antequera", para atender a la Inspección de la segunda Flotilla para la que fué nombrado y en relevo del auxiliar radio D. Salvador Ros Otón, nombrado delegado político de dicho buque.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señor Jefe de la Flota Republicana.

Señor Jefe de las Fuerzas Navales del Cantábrico.

Señores...

CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICO INDUSTRIALES

Como resultado del concurso anunciado por orden ministerial de 4 del corriente julio (D. O. núm. 161), para proveer ocho plazas de armeros, con destino al regimiento Naval número 1, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de los Servicios Técnico-Industriales de la Sección de Personal, ha dispuesto que los operarios de la Maestranza de Arsenales D. Enrique García de las Nieves, D. José Escribano Conesa y D. José Martínez Sánchez, cesen en sus actuales destinos y pasen a continuar sus servicios como armeros de Infantería de Marina al citado regimiento, en las condiciones fijadas en el mencionado concurso.

Valencia, 12 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

SECCION DE MAQUINAS FOGONEROS

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas e Intendencia General de la Flota, ha resuelto conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de fogoneros que a continuación se relaciona y en la forma que al frente de cada uno se indica.

Valencia, 28 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

RELACION QUE SE CITA Cabos

Francisco Turpin López.—Destructor "A. Miranda".—Tres años en cuarta campaña desde el 19-8-37, por serle de abono tres meses y dieciocho días, y con la categoría de permanente, según lo dispuesto en el decreto de 11 de agosto de 1936 (D. O. núm. 180).

José García Cortés.—Destructor "Lazaga".—Tres años en segunda campaña desde el 17-3-37, por serle de abono tres meses y dieciocho días, y con la categoría de permanente, al igual que el anterior.

José Alonso Cabrera.—Destructor "Lazaga".—Tres años en segunda campaña desde el 1-8-37, por serle de abono tres meses y dieciocho días, y con la categoría de permanente, al igual que el anterior.

Preferentes

Miguel Millán Ruiz.—Guarda-pescas "Marinero Cante".—Tres años en novena campaña desde el 17-5-37, por serle de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente, según lo dispuesto en el decreto de 11 de agosto de 1936 (D. O. número 180).

Francisco D. Martínez Fernández.—Arsenal de Cartagena.—Un año, cinco meses y veinticinco días en octava campaña desde el 25-9-37, por serle de abono tres meses y dieciocho días y con arreglo al artículo 42 del vigente Reglamento de fogoneros.

Antonio Martínez Ruiz.—Destructor "A. Antequera".—Tres años en sexta campaña desde el 10-5-37, por serle de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente, al igual que el anterior.

Manuel López Pazos.—Crucero "M. Cervantes".—Tres años en tercera campaña desde el 17-6-37, por serle de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente, al igual que el anterior.

José Conesa Alcaraz.—Submarino "C-1".—Tres años en tercera campaña desde el 14-9-37, por serle de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente, al igual que el anterior.

Francisco Manrubia Ruiz.—"Camplio".—Tres años en tercera campaña

desde el 14-9-37, por serle de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente, al igual que el anterior.

Juan Cobas Vázquez.—Crucero "M. de Cervantes".—Tres años en tercera campaña desde el 2-8-37, por serle de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente, al igual que el anterior.

José Veiga Pita.—Crucero "Libertad".—Tres años en segunda campaña desde el 16-9-37, por serle de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente, al igual que el anterior.

Luis Gómez Vega.—Crucero "Libertad".—Tres años en segunda campaña desde el 9-8-37, por serle de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente, al igual que el anterior.

José Ramírez Nieto.—Crucero "Méndez Núñez".—Tres años en primera campaña desde el 8-10-36, por serle de abono seis meses y veinticuatro días, por estar comprendido en el párrafo segundo del artículo quinto del vigente Reglamento.

Julio Maldonado Toro.—Destructor "A. Galiano".—Tres años en primera campaña desde el 26-8-37, con arreglo al párrafo segundo del artículo quinto del vigente Reglamento.

Bartolomé Ortiz Peralta.—"Tofiño".—Tres años en primera campaña desde el 5-11-36, con arreglo al párrafo segundo del artículo quinto del vigente Reglamento.

Juan Muñoz Navarro.—Destructor "Lazaga".—Dos años en primera campaña, computable, a partir del 26 de julio actual, tiempo éste, que agregado al año de campaña condicional que cumplirá en dicha fecha, completan los tres años de campaña señalados en el artículo sexto del decreto de 7-8-36 (D. O. núm. 178).

Marineros fogoneros

Andrés Vázquez Segura.—Crucero "M. de Cervantes".—Tres años en segunda campaña desde el 21-9-37, por serle de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente, según lo dispuesto en el decreto de 11 de agosto de 1936 (D. O. núm. 180).

Belarmino García Pertierra.—Base Naval secundaria de Baleares.—Tres años en primera campaña desde el 18-7-37.

Antonio Sánchez Sánchez.—Destructor "Alsedo".—Tres años en primera campaña desde el 20-11-36, por serle de abono once días.

Juan Cáceres Gallego.—Crucero "Méndez Núñez".—Dos años en primera campaña, computable, a partir del 5 de agosto próximo, tiempo éste, que agregado al año de campaña condicional que cumplirá en dicha fecha, completan los tres años de campaña señalados en el artículo sexto del decreto de 7-8-36 (D. O. número 178).

Dada cuenta de instancias del personal de fogoneros que a continuación se detalla, en solicitud de rectificación de campaña, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas e Intendencia General de la Flota, ha resuelto concederles una nueva campaña de tres años en primera voluntaria, a partir de la fecha de ascenso, que es la que al frente de cada uno se indica, y con derecho a los beneficios reglamentarios.

Valencia, 28 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

RELACION QUE SE CITA Cabos

Juan Gutiérrez Aranda.—"Tofiño".—Tres años en primera campaña desde el 5-11-36, descontándole la parte proporcional de prima y vestuario no devengado en su anterior campaña.

Casimiro Guerrero Flores, igual que el anterior.

Antonio González Rodríguez, igual que el anterior.

Joaquín Millán Vías, igual que el anterior.

Luis Placer Castro.—Base de aprovisionamiento de Almería.—Tres años en primera campaña desde el 16-9-36, descontándole lo mismo que al anterior.

Preferentes

Salvador Alcaraz Sanmartín.—Base Aérea 18 de julio.—Tres años en primera campaña desde el 18-11-36, descontándole la parte proporcional de prima y vestuario no devengado en su anterior campaña.

José A. Manteiga Presedo.—Crucero "Libertad".—Tres años en primera campaña desde el 1-8-36, descontándole lo mismo que al anterior.

José García Robles.—Destructor "A. Miranda".—Tres años en primera campaña desde el 1-9-36, descontándole lo mismo que al anterior.

Francisco Tey Barrera.—Destructor "A. Galiano".—Tres años en primera campaña desde el 27-10-36, descontándole lo mismo que al anterior.

Francisco López Egea.—Arsenal de Cartagena. Tres años en primera campaña desde el 8-1-37, descontándole lo mismo que al anterior.

Luis Martínez Vizcaino.—Destructor "A. Valdés".—Tres años en primera campaña desde el 12-10-36, descontándole lo mismo que al anterior.

Jerónimo Méndez Gutiérrez.—Destructor "A. Valdés".—Tres años en primera campaña desde el 9-2-36, descontándole lo mismo que al anterior.

Luis Gallardo Martínez.—Destructor "A. Valdés".—Tres años en primera campaña desde el 12-10-36, descontándole lo mismo que al anterior.

Juan Moya Hurtado.—"Tofiño".—

Tres años en primera campaña desde el 5-11-36, descontándole lo mismo que al anterior.

Pedro Andrés Pérez, igual que el anterior.

José García Nieto, igual que el anterior.

Antonio Pérez Morales.—"Tofiño".—Tres años en primera campaña desde el 1-8-36, descontándole lo mismo que al anterior.

AVIACION

SECCION DE PERSONAL

TITULOS

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 4 de diciembre de 1936 (*Gaceta de la República* núm. 341), he resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, con las antigüedades que se indican, a los cabos que a continuación se relacionan, y concederles el empleo de sargentos de Aviación con arreglo a la disposición referida, en la cual disfrutarán la antigüedad antes expresada, con efectos administrativos de primero de agosto próximo.

D. Jacinto Puig Bastons, con la antigüedad de 14 de julio de 1937.

D. Joaquín Marco Calvera, con la misma.

D. Antonio Aguilar Ambrosio, con la antigüedad de 15 de julio de 1937.

D. Antonio López Fernández, con la de 16 de julio de 1937.

D. Vicente Librería Grau, con la misma.

D. Julio Lloveras Calvo, con la misma.

D. Salvador Tortajada Taléns, con la de 17 de julio de 1937.

D. Rafael Genís Genís, con la de 19 de julio de 1937.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Aprobados en los exámenes para radiotelegrafistas primero de Aviación, verificados el día 11 del actual, los soldados de dicha Arma que a continuación se relacionan, he resuelto concederles el título correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 19 de abril último (*Gaceta de la República* núm. 111), en el cual ostentarán la antigüedad de la primera de dichas fechas.

- D. José Ferri Sánchez.
- D. Salvador Luna Ríos.
- D. Marcelino Torres García.
- D. Julián Gil Martínez.
- D. Francisco Cunillera Cabedo.
- D. José Vergues Soler.
- D. Luis Ramos Molina.
- D. Leandro Espiniella Sánchez.
- D. Rafael Elorriaga García.
- D. Alfredo Estrada Manso.
- D. Luis Salinas Pereira.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Aprobados en los exámenes para mecánicos radioelectricistas de Aviación, verificados el día 11 del actual, los soldados de dicha Arma que a continuación se relacionan, he resuelto concederles el título correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 19 de abril último (*Gaceta de la República* núm. 111), en el cual ostentarán la antigüedad de la primera de dichas fechas.

- D. Manuel Simonneau Sanz.
- D. Pedro José Fernández Cos.
- D. Francisco Lleó Asensi.
- D. Ramón Hinguet Motelliu.
- D. Marcelino Otero Insúa.
- D. Alberto Díaz Maroto.
- D. Angel López Gorostide.
- D. Fernando Puig Sánchez.
- D. Pablo González García.
- D. José Molinas Gich.
- D. Juan Bartolomé Estrada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Terminado con aprovechamiento el curso correspondiente por los soldados alumnos mecánicos que a continuación se relacionan, he resuelto concederles el título provisional de mecánico de Aviación y el empleo de cabo mecánico de la misma Arma, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 26 de octubre de 1936 (*Gaceta de la República* número 312), en los cuales disfrutarán la antigüedad de 15 del actual, con efectos administrativos en el expresado empleo de primero de agosto próximo.

- D. Rafael Sánchez León.
- D. Luciano Martín Sánchez.
- D. Virgilio Garrido Ramírez.
- D. José Sánchez Casas.
- D. José María Alapont Bonet.
- D. José Guerrero Batun.
- D. Manuel Delgado Gómez.
- D. Pedro Garau Jofre.
- D. José Bertó Fernández.
- D. Agustín Cebreira Picó.
- D. Antonio Pujol Padrós.
- D. Vicente Camps Oroz.
- D. Francisco Noguera Lagostera.
- D. Antonio Luis González Tegerina.
- D. Agustín Torres Huerta.
- D. Ramón Serra Sagué.
- D. Juan Pannous Salvá.
- D. Francisco Gallegos Díaz.
- D. Diego Jiménez Lacoba.
- D. Salvador Andrés Sanz.
- D. Joaquín Bonet Bataller.
- D. Pascual Dorrego Gascó.
- D. José Vicents Valls.
- D. Joaquín Vidal Villanueva.
- D. José Fló Casals.
- D. Enrique Tester Samper.
- D. Salvador Durán Martínez.
- D. Jaime Salvat Iseru.
- D. Mario Miró Albero.

- D. Emilio Rodríguez Bardeci.
- D. José Ros Aranda.
- D. Francisco Herrada Cano.
- D. Pedro Artagoitia Salvador.
- D. Francisco Rodríguez Lumeras.
- D. Antonio Romero Taboada.
- D. Leandro Hernández Meri.
- D. Francisco Coll Mayoral.
- D. Narciso Marcos Roig.
- D. Silverio Tecles Mompó.
- D. José Fornas Ramón.
- D. Antonio Máiquez de Sanmateo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

ARMAMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Destinado a esta Subsecretaría en concepto de agregado el personal militar comprendido en la siguiente relación, que empieza con el capitán armero de Aviación don José Zamora Munuera y termina con el teniente armero de Aviación D. Rafael Sirvent Miralles, por la Pagaduría Central y por la Intervención civil Central del Ejército, se tendrá en cuenta lo dispuesto por orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 169), a los efectos de reclamación y percibo de los devengos a que por razón de su último destino tengan derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Procedentes de la Subsecretaría de Aviación

Capitán armero de Aviación D. José Zamora Munuera.

Maestro de taller, capitán del Cuerpo Auxiliar de Artillería, D. Fernando Galliano Alonso.

Maestro de taller, teniente del Cuerpo Auxiliar de Artillería, D. Rafael Ruiz Carro.

Auxiliar administrativo, teniente del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Francisco Segura Martínez.

Otro, D. Martín Vivó López.

Maestro de fábrica, capitán del Cuerpo Auxiliar de Artillería, D. Miguel Vilches Vilches.

Teniente armero de Aviación D. Rafael Sirvent Miralles.

Valencia, 28 de julio de 1937.—Prieto.

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Número del día, 0'25

Número atrasado, 0'50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES		PARTICULARES
Al trimestre. 8'50		Al semestre. 17

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, *princi-
piando en primero de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan des-
pués de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno
por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se
indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán aten-
didos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos:

En Valencia, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las
demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos, tempo-
ralmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no
vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corres-
ponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana.

**La Administración del Diario Oficial se halla establecida en Valencia
calle Corona, 36. :: :: Teléfono 15.057**

Es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Por consi-
guiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y cuanto se relacione con éste, así como anun-
cios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del DIARIO OFICIAL del
Ministerio de Defensa Nacional, y no a la referida imprenta

ANUNCIOS

**LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0'80 PESETAS LA LINEA. — PARA LOS
PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION**
Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL
del Ministerio de Defensa Nacional, Valencia